Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019- 01316

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

No se accede a tener por notificado al demandado JORGE ANDRES TRONCOSO PRADA, teniendo en cuenta que no visualiza en el expediente la CERTIFICACION con el ACUSO RECIBO de las notificaciones 291 y 292 del C.G.P.

Requiérase a la parte actora para que proceda de conformidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

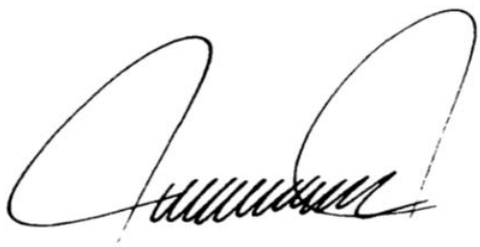

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No**. 120**
Fijado hoy **16 de diciembre de 2021** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia